



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación e Investigación de la Paternidad
Demandante	Rigoberto Moreno Marín
Demandado	Daniela Alejandra Martínez Osorio en representación de la menor K. M. M.
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00391-00
Decisión	No accede a notificación por whatsapp

Fue arrimado por el apoderado judicial de la parte actora un memorial en el que refiere notificó a la parte demandada mediante mensaje de whatsapp, al número telefónico de la señora Daniela Alejandra Martínez Osorio, remitiéndole todo lo relativo a la demanda; sin embargo, esta no puede ser tomada en cuenta como válida, por cuanto este despacho judicial no acepta esta clase de notificación, podrá hacerlo en la dirección física y/o al correo electrónico de la misma, con el cumplimiento bien sea del artículo 291 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a9a86131ca30cf451fb20816bc72460bfc32d14df84d06ccffe3679a8ee8ad**
Documento generado en 28/10/2022 04:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>